

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEROESPACIAL**



**RESOLUCIÓN No. 002
14 DE FEBRERO DE 2025**

“Por la cual se modifica parcialmente la resolución 001 que designa al funcionario gerente de proyecto y supervisores del proceso de selección contractual cuyo objeto consiste en la ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN DE TRABAJO, APARATOS PERIFERICOS, CABLES E INSUMOS ELECTRONICOS Y DE COMPUTACIÓN PARA EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2”

**CORONEL SEGUNDO COMANDANTE Y ORDENADOR DEL GASTO
Comando Aéreo de Combate No. 2**

Nombrado mediante la Resolución 0052 del 15 de enero del 2024 artículo 1, y en uso de las facultades que le han sido conferidas en el numeral 37.1 del artículo 37 del título IX “ASIGNACIÓN FUNCIONES DE IMPULSO Y SEGUIMIENTO” de la Resolución Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de Junio de 2022, modificada parcialmente por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018 y las demás que la modifiquen adicionen o complementen y conforme a lo establecido en las Resoluciones Ministeriales Nos. 6346 del 14 de septiembre de 2012 que trata de la “Actualización del Manual de Buenas Prácticas de la Contratación Pública”, No. 4130 del 16 de Junio de 2022 “Manual de Contratación y convenios del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras” y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Ministerio de Defensa Nacional en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en particular las que han sido conferidas por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; 12 de la Ley 80 de 1993; 9,10 de la Ley 489 de 1998; 37 del Decreto 2150 de 1995; 110 del Decreto 111 de 1996; Decreto 3123 de 2007; Ley 1150 de 2007; y 1474 de 2011, delegó mediante la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022, la competencia para celebrar contratos y adelantar gestiones de carácter contractual.

SEGUNDO: Que mediante Resolución No. 001 de fecha 13 de enero de 2025, se designaron Gerente de Proyecto, Comités Estructuradores y Supervisores del Proceso de Selección cuyo objeto consiste en “Contratar, en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana – Comando Aéreo de Combate No. 2, para la **ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN DE TRABAJO, APARATOS PERIFERICOS, CABLES E INSUMOS ELECTRONICOS Y DE COMPUTACIÓN PARA EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2**”.

TERCERO: Que teniendo en cuenta el traslado presupuestal realizado a JETIC de parte del presupuesto asignado a este proceso contractual se realizó el acta de anulación No. FAC-S-2025-012123-AG de fecha 13 de febrero de 2025, donde se solicita anular el CDP No. 6825 y por ende se solicita modificar el objeto contractual del presente proceso, el señor Coronel Segundo Comandante y Ordenador del gasto, autoriza se cambie del objeto actual el cual es “ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN DE TRABAJO, APARATOS PERIFERICOS, CABLES E INSUMOS ELECTRONICOS Y DE COMPUTACIÓN PARA EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2” a: “**ADQUISICIÓN DE APARATOS PERIFERICOS, CABLES E INSUMOS ELECTRONICOS Y DE COMPUTACIÓN PARA EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2**”, lo anterior procederá en la parte resolutive del presente acto administrativo.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el objeto contractual consiste en: Contratar, en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana- Comando Aéreo de Combate No. 2 para la “**ADQUISICIÓN DE APARATOS PERIFERICOS, CABLES E INSUMOS ELECTRONICOS Y DE COMPUTACIÓN PARA EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2**” teniendo en cuenta a lo solicitado y de conformidad con lo analizado y expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Villavicencio, a los 14 días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025)

**CORONEL SUURBIER OCAMPO MUÑOZ
SEGUNDO COMANDANTE Y ORDENADOR DEL GASTO
Comando Aéreo de Combate No. 2**